1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
DOCUMENTO	ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO No.	SIP-SDA-011-2023
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PECUARIOS (INCLUIDO SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN BOVINA EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.
PRESUPUESTO OFICIAL	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS **($49.980.000,00)**
ACTIVIDAD CIIU	RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
CODIGO UNSPSC	80111623-70141803
CODIGO BPIN	2022544050045
FECHA DE EMISIÓN:	JULIO 31 DE 2023

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 25, numeral 7° de la Ley 80/93 , Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y a fin de adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es : ADQUISICIÓN DE INSUMOS PECUARIOS (INCLUIDO SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN BOVINA EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.

Se realiza el presente análisis de conveniencia y oportunidad, el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del proyecto.

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE LA CONTRATACIÓN

MISION

FOCALIZAR LA INVERSION PUBLICA QUE PERMITA EL CAMBIO Y MEJORAMIENTO PERMANENTE DE L A CALIDAD DE VIDA DE SUS CIUDADANOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO COLOMBIANO, EN EL MARCO DE UNA POLITICA PUBLICA , ORIENTADA CON CRITERIOS DE EFICIENCIA , EFECTIVIDAD, TRANSPARENCIA , PROXIMIDAD AL CIUDADANO, INCLUSION, CAPACIDAD PARA LA GESTION Y ENFOQUE DIFERENCIAL , ARTICULADO DE MANERA ARMONICA CON LAS POLITICAS DEL ORDEN NACIONAL Y DEPARTAMENTAL , EN PROCURA DE UNA GESTION EFICIENTE EN LA ADMINISTRACION DE RECURSOS

NECESIDAD O BIENES REQUERIDOS

El municipio de Los Patios, basa su economía en el sector primario la agricultura y al renglón pecuario su explotación es tradicional, caracterizada por una baja productividad y escasos excedentes comercializables, sin embargo, es una labor básica, razón por la cual se buscan alternativas de producción que generen mejores ingresos de sostenimiento individual y familiar a los productores y reactiven el sector.

La Alcaldía Municipal de Los Patios en coordinación de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario en pos de dar respuesta a estas necesidades, solicita la demanda de los insumos y materiales para el desarrollo de las actividades que se realizan a diario a través del equipo de trabajo en la zona rural del Municipio. Por tal motivo se crea la necesidad de estructurar el análisis técnico del proyecto, con el fin de fortalecer el proceso de la economía rural apoyo a la implementación de las

iniciativas productivas, fortalecer los servicios de Extensión Agropecuaria en las diversas áreas productivas, de manera que los funcionarios cuenten con los materiales necesarios para prevenir, tratar y mitigar riesgos, permitiendo dar soluciones a las situaciones reales que se presenten en el sector,

El proyecto consiste en el establecimiento de 50 unidades productivas bovinas a nivel familiar en el sector rural para producción de huevo, con el propósito de la autosuficiencia alimenticia y la obtención de ingresos económicos a través de la venta de excedentes, de manera que los módulos sean proveedores de alimento proteínico de origen animal y una fuente viable de ingresos económicos para las familias beneficiarias del proyecto.

.POBLACION BENEFICIARIA

BENEFICIARIOS: **50 HOGARES DE PRODUCTORES GANADEROS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.**

PRESUPUESTO OFICIAL

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ALIMENTO CONCENTRADO TERNERA LEVANTE TESTURIZADO BULTO DE 40 KG	120	UNIDAD		
ALIMENTO CONCENTRADO VACA LECHE BULTO *40Kg	60	UNIDAD		
SAL CEBA MINERALIZADA BULTO DE 40 KG	120	UNIDAD		
MIEL DE PURGA MELAZA BULTO DE 30 KG	120	UNIDAD		
ALAMBRE DE PUAS PARA CERCA ROLLO 200 Mt	120	UNIDAD		
LAZO MANILA CALIBRE 10.	1.200	METROS		
CARGUE Y TRASLADO DE INSUMOS HASTA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.	1	TRASLADO		
CAPACITACIÓN PARA PRODUCTORES BOVINOS EN MANEJO DE PLAN DE VACUNACION BOVINA	1	DIAS		
			VALOR TOTAL	

CODIGO UNSPCS

10122100	10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	12	Comida de animales	21	Comida para animales variados

VALIDACION DE LA DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO DEL BIEN REQUERIDO POR LA ENTIDAD EN LOS CATALAGOS DE BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS EN LOS ACUERDOS MARCO VIGENTES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

EI Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, establece: "Articulo 2.2.1.2.2.9. Utilización de] Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir. el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios, Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga 1o contrario". Así las cosas, Ia entidad estatal obligada de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 310 de 2021 y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente -deberá validar la existencia de un bien o servicio que se puede adquirir mediante los acuerdos marco de precios, en los términos establecidos en la Circular 004 de 21 de Septiembre de 2021

Revisada la tienda virtual del Estado Colombiano, entre los acuerdos marco de precios suscritos relacionado con Sector a proveer no existen acuerdos vigentes

Conclusión: La entidad no está obligada al uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

II. OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PECUARIOS (INCLUIDO SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN BOVINA EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Por la cuantía mismo CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS **($49.980.000,00)** se encuentra regulado en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1510 de 2013 Modalidad de Selección Abreviada Por Subasta Inversa Presencial y Tipo de Contrato Compra Regulado por el Articulo 32 de la Ley 80 de4 1993

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

A. **Análisis de precios del mercado real:** El municipio de los patios a través de la oficina de Almacén realizo un estudio de mercado, mediante consultas telefónicas.

B. **Análisis Técnico:** Es procedente realizar la contratación, por cuanto los elementos requeridos complementan eficazmente las necesidades y fortalecen los programas adelantados por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario

C. **Presupuesto Oficial.** El estudio de precios que se ajustan a los precios del mercado, da como resultado el siguiente presupuesto oficial: CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS **($49.980.000,00)**

D. **Confrontación Financiera**. Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP0415 de Junio 16 De 2023.

E. **Forma de Pago:** Teniendo en cuenta el objeto del contrato, la administración considera conveniente la siguiente forma de pago del contrato: CONTRAENTREGA

F. **Tiempo: 1 MES**

V. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

A. Capacidad Jurídica

En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La duración de estas asociaciones debe ser por lo menos la duración total del contrato, más un año más.

La Alcaldía del Municipio de Los Patios, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables

fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes fiscales, y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Cuando el proponente se presente en forma plural cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier forma de asociación deberá cumplir con la totalidad de los requisitos:

El proponente debe allegar los siguientes documentos:

- ✓ **1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** La carta de presentación de las propuestas debe estar suscrita por el Representante Legal y deberá contener la información solicitada. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y que por tanto, no se encuentra impedido para contratar con el MUNICIPIO. El Formato deberá estar firmado por el Representante Legal. En caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la CARTA DE PRESENTACIÓN deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal. En la carta de presentación el oferente deberá indicar, de la información suministrada en su propuesta, cual es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

- ✓ **2 - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** Las Personas Jurídicas, naturales deberán presentar el certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario anteriores, contados a partir de la fecha de cierre del proceso, donde acredite que su duración es mayor a la de la vigencia del contrato y un (1) año más. El proponente, persona jurídica, deberá, acreditar que su objeto social es similar al objeto de esta Contratación. En caso de Consorcio ó Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.

Dentro de sus actividades comerciales deberá tener inscritas actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria

- ✓ **3- ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS.** De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona Jurídica y su Representante Legal se encuentre limitado por razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

- ✓ **4- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentarios. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante. Mediante un documento se designará la persona que los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. En caso de unión temporal, se indicará a MUNICIPIO la participación que tendrá cada uno de sus integrantes. Los consorcios o uniones temporales constituidas se comprometen a permanecer consorciados durante el término de la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. En ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal. Los consorcios o uniones Temporales deberán presentar el documento de constitución en los términos señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentarios, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. Los proponentes de otras nacionalidades deberán acogerse a lo estipulado en el Artículo 22 de la Ley 80 de l993. Los términos y extensión de la participación en la Unión Temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO. Si la propuesta es conjunta, deberá ser presentada por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de consorcio o unión temporal. La responsabilidad de los miembros del consorcio o la unión temporal se regirá por lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias. Toda la información solicitada acerca de los proponentes debe ser presentada por cada una de las personas jurídicas que integran el consorcio o unión temporal. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en la forma prevista en las normas vigentes sobre las materias señaladas anteriormente. Cuando se obre en ejercicio de poder especial, es necesario que en el mismo se exprese concretamente que se otorga la

facultad de participar en la Contratación, suscribir el contrato o contratos que de ella se deriven, para su ejecución, representación judicial y extrajudicial, por lo menos por el término del contrato y un (1) año más. Las ofertas deberán estar suscritas por el representante legal o su equivalente de la firma, consorcio o unión temporal, quien debe tener facultades específicas y vigentes para contratar y estar autorizado para comprometerla en cuantía igual o superior al valor de la oferta. En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros o integrantes del respectivo Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar la certificación.

- ✓ **5- CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES.**

 5.1 Cuando el proponente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal (cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley) ; o por el Contador, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis (6) meses anexando copita de la Tarjeta Profesional y certificado de la junta de contadores de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

 5.2 Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social o en su defecto copia de las planilla de pago de los últimos seis (6) meses donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar.

- ✓ **6- DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.** Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el artículo 480 del Código de Comercio. Por lo tanto, deberá autenticarse por funcionarios competentes del país de origen, a su vez por el cónsul colombiano o agente diplomático. Al autenticar los documentos el cónsul o agente diplomático, hará constar que la sociedad existe y que ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. La firma del cónsul o agente diplomático se deberá abonar por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. En el evento que en dichos documentos faltare alguna formalidad de las exigidas por el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y/o 480 del Código de Comercio, la entidad requerirá por

escrito el cumplimiento del requisito, indicando la fecha y hora del plazo máximo para la entrega.

- ✓ **7 - CERTIFICACIÓN BANCARIA.** El proponente deberá allegar con la propuesta una certificación expedida por una entidad bancaria en la que indique el número de la cuenta, si es de ahorro o cuenta corriente, si esta activa, la cual deberá estar a nombre del proponente. Con vigencia 2023

- ✓ **8- CORREO ELECTRÓNICO.** El proponente deberá indicar el correo electrónico de la empresa o persona autorizada, a fin de que en caso de requerir alguna información, se pueda solicitar a través de este medio.

- ✓ **9- ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** El proponente debe anexar antecedentes disciplinarios expedidos por la procuraduría general de la nación, en el caso de las personas jurídicas deberá anexar el de la persona jurídica y su representante legal.

- ✓ **10- ANTECEDENTES FISCALES.** El proponente debe anexar antecedentes fiscales expedidos por la contraloría general de la nación, en el caso de las personas jurídicas deberá anexar el de la persona jurídica y su representante legal.

- ✓ **11- FORMATO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PÚBLICA el cual se encuentra en la página web www.dafp.gov.co**

- ✓ **12- CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**: Se debe acredita certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES. Ley 1801 de 2016. En caso que el proponente, o el representante legal de la empresa proponente sea de nacionalidad extranjera, este requisito se verificara con el número de pasaporte, por lo cual este documento se debe allegar en la propuesta.

- ✓ **13- SIMIT** (consulta de que no tiene multas con el estado por concepto de infracciones de tránsito)

- ✓ **14 - CERTIFICACION DE MANIFESTACION NO UTILIZACION DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILICITAS**. Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica o natural que presenta la oferta o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como lavo de activos, testaferrito, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república

- ✓ **15 - Paz y Salvo Municipal** (expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal)

- ✓ **16- Rut.**

Dentro de sus actividades comerciales deberá tener inscritas actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria

- ✓ 17-Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad si el proponente es plural.

CODIGO UNSPSC DEL SECTOR

- ✓ 18- Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o sociedad si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la distribución de actividades a realizar (en el caso de uniones temporales), la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del proponente plural.

- ✓ 19-Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

- ✓ 20-Copia de las autorizaciones de los órganos sociales, cuando corresponda. En caso que existan limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

B. Capacidad Financiera

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP.

Tabla 2- Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o Igual a 2.15
Índice de endeudamiento	Menor o Igual a 0.68
Patrimonio	Igual o Mayor a Dos (2) veces el presupuesto oficial

Si el proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los créditos establecidos en el Manual para la determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

ANALISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	IL	NE
1	800001755	INSUMOS AGRICOLAS DEL SUR LIMITADA	ESPINAL	G4620	0,24	0,61
2	800013617	ELECTROINGENIERIAS UPEGUI S AS	MEDELLIN	G4620	3,41	0,42

3	800036973	SEMEX COLOMBIA LTDA.	CHIA	G4620	1,17	0,71
4	800047821	SUPERMERCADO AGROPECUARIO S A S	GUADALAJARA DE BUGA	G4620	1,53	0,37
5	800051970	LASERNA Y CIA INSUMOS AGROPECUARIOS S.A.S.	IBAGUE	G4620	1,15	0,88
6	800052161	COMPAÃ'IA NACIONAL DEL CAFE S.A.S.	MANIZALES	G4620	1,85	0,44
7	800062994	AMASA S.A.S	VILLAVICENCIO	G4620	1,31	0,54
8	800063072	CAFETRILLA EXPORTADORA LTDA.	NEIVA	G4620	1,10	0,71
9	800071608	EQUIAGRO MARUYAMA LTDA	BOGOTA D.C.	G4620	2,55	0,18
10	800076704	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GRANADA LTDA	BOGOTA D.C.	G4620	1,46	0,90
11	800079807	NARANJO EXPORTACIONES E IMPORTACIONES S A S	BOGOTA D.C.	G4620	1,31	0,77
12	800083827	PROALIMENTOS S A S	JAMUNDI	G4620	2,81	0,35
13	800090263	CENTRO AGROPECUARIO E INSUMOS LOS PINOS LTDA	CHIA	G4620	1,18	0,67
14	800094268	DISTRIBUIDORA BOYPAN S A S	BOGOTA D.C.	G4620	2,12	0,38
15	800105975	FRIGORIFICO GALAPA LIMITADA FRIGAL	GALAPA	G4620	3,55	0,22
16	800132536	ALMACEN SURTICOL LTDA.	BOGOTA D.C.	G4620	1,97	0,38
17	800141770	C I ACEPALMA S A	BOGOTA D.C.	G4620	1,16	0,78
18	800152622	AGROPECUARIA LA ESTACION S A S	CHIA	G4620	1,95	0,29
19	800152849	OSORIO LOPEZ Y CIA S EN C	SANTA ROSA DE CABAL	G4620	1,33	0,22
20	800153557	DELAGRO SAS	IBAGUE	G4620	1,34	0,45
21	800156467	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CIGSA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4620	14,77	0,10
22	800156749	TECNOLOGIA Y FOSFATOS S.A.S	BOGOTA D.C.	G4620	1,73	0,54
23	800167185	FUSAGRO LTDA	FUSAGASUGA	G4620	4,95	0,20
24	800174339	VISTAFLOR CORPORATION COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S A S C I	FUNZA	G4620	0,61	1,48
25	800176428	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CARIBBEAN EXOTICS S. A.	RIONEGRO	G4620	1,62	0,36
26	800188108	MACRONUTRIENTES LTDA	BOGOTA D.C.	G4620	2,19	0,65
27	800192034	CAFE COLSUAVES S A S	BOGOTA D.C.	G4620	1,11	0,86
28	800212228	APIARIOS EL PINAR CIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4620	1,22	0,64
29	800213488	MULTIAGRO LTDA	POPAYAN	G4620	5,17	0,38
30	800220696	AGROAN LTDA	COTA	G4620	1,47	0,88
31	800228007	MERCAGAN S.A.	GIRON	G4620	0,01	0,25
32	800242478	REPRESENTACIONES Y DESARROLOOS BIOTECNOLOGICOS LTDA	BOGOTA D.C.	G4620	1,61	0,17
33	800243960	DISEÃ'O Y PIEL S.A.	BOGOTA D.C.	G4620	1,24	0,54
34	800244467	C.I. COMERCIALIZADORA SAN JOSE LTDA	BOGOTA D.C.	G4620	1,01	0,55
35	800247032	AGRA S A S	CALI	G4620	1,04	0,86

36	802022147	AGROPECUARIA LA SANGRE LLAMA S.A.	BUCARAMANGA	G4620	0,02	0,75
37	804001265	LA CASA DEL CUERO SA	BUCARAMANGA	G4620	3,38	0,71
38	804012595	REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA	BUCARAMANGA	G4620	3,22	0,24
39	804012646	AGROPECUARIA AZTECA S.A.	BUCARAMANGA	G4620	22,52	0,04
40	806001716	CONSER LTDA	CARTAGENA	G4620	1,68	0,52
41	807005053	COMERCIALIZADORA MULTIAGRICOLA S.A.	CUCUTA	G4620	1,01	0,78
42	807005478	LEATHER COLLECTION S.A.S.	CUCUTA	G4620	1,31	0,69
43	809000555	DIANA AGRICOLA SAS	BOGOTA D.C.	G4620	1,48	0,81
44	809001395	REMOLINO S.A.	ESPINAL	G4620	1,14	0,51
45	809005667	JESUS MARIA SANCHEZ R Y CIA S EN C .	SALDANA	G4620	1,20	0,42
46	809008658	INSAR LTDA	IBAGUE	G4620	1,44	0,75
47	811004413	SEMILLAS & SEMILLAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	MEDELLIN	G4620	7,47	0,13
48	811007532	GRUPO ABC LEDER S.A.S.	LA ESTRELLA	G4620	1,10	0,65
49	811008779	C.I. MONTECARLO GARDENS S.A.S	RIONEGRO	G4620	1,46	0,67
50	811017244	AGROCOMERCIAL CAGIR EMPRESA UNIPERSONAL	APARTADO	G4620	1,71	0,63
51	811018869	SUBASTAS GANADERAS DEL URABA GRANDE S.A.	CHIGORODO	G4620	1,36	0,31
52	811021345	NOVAGRO S A	MONTERIA	G4620	3,10	0,58
53	811025389	AGROPECUARIA FARALLONES.S.A.	CIUDAD BOLIVAR	G4620	0,68	0,77
54	811028567	PUNTO CARDINAL DE ORIENTE S A S	RIONEGRO	G4620	1,34	0,81
55	811029486	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL SPRING FARMS S.A.S	LA CEJA	G4620	1,31	0,70
56	811032879	COMERCIALIZADORA Y REPRESENTACIONES ANTIOTRADING S.A.S.	SABANETA	G4620	1,58	0,73
57	811040726	AGROALIMENTOS MEDELLIN S.A.	ITAGUI	G4620	1,24	0,74
58	812000577	SUBASTAR S.A.	MONTERIA	G4620	2,16	0,31
59	812002967	CARNICOS DEL CARIBE S A S	MONTERIA	G4620	17,33	4,83
60	813002871	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y FERTILIZANTES DEL HUILA	NEIVA	G4620	2,16	0,19
61	815001419	COMERCIALIZADORA CALLE Y CIA S. EN C.S.	EL CERRITO	G4620	0,81	0,62
62	816006464	SUAGRO INSUMOS AGRICOLAS LTDA	PEREIRA	G4620	0,86	0,82
63	819005515	INVERSORA DEL MAGDALENA Y CIA S.A	SANTA MARTA	G4620	0,91	0,78
64	821002804	GOMEZ MORA S.A.	SEVILLA	G4620	1,26	0,78
65	822006141	SI AGRO LTDA	VILLAVICENCIO	G4620	1,99	0,55
66	823000505	COMERCIALIZADORA DE GANADOS DE SUCRE S.A	SINCELEJO	G4620	1,72	0,62
67	823004058	TIERRA AGRICULTURA Y GANADOS LIMITADA	SINCELEJO	G4620	0,99	0,68
68	830006716	SILVERAGRO S A S	BOGOTA D.C.	G4620	1,63	0,62

69	830014561	C.I. COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL Y AGRICOLA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4620	1,55	0,60
70	830022149	MULTIFLORA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A.S C.I	FUNZA	G4620	1,02	0,62
71	830024393	UNDAGRO S.A.S	JAMUNDI	G4620	4,71	0,70
72	830024429	ANIMALS LTDA	BOGOTA D.C.	G4620	1,74	0,34
73	830026664	VETIPLUS S. A.	BOGOTA D.C.	G4620	1,17	0,74
74	830039859	AGROSALUD S A S	BOGOTA D.C.	G4620	19,85	0,06
75	830043063	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	BOGOTA D.C.	G4620	2,01	0,39
76	830044208	COMERCIALIZADORA E&N S A S	BOGOTA D.C.	G4620	1,38	0,79
77	830052592	VALAGRO ANDINA LTDA	COTA	G4620	1,23	0,64
78	830058415	ANTARDICO S.A	BOGOTA D.C.	G4620	1,03	0,86
79	830058891	C I LATIN FLOWERS LTDA.	MADRID	G4620	1,46	0,62
80	830065645	COMERCIALIZADORA REMA LTDA	BOGOTA D.C.	G4620	2,17	0,61
81	830068604	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL FLORES DE APOSENTOS S A S	USAQUEN	G4620	0,99	0,93
82	830073966	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL INVERSIONES MARTINEZ PEREZ LTDA	BOGOTA D.C.	G4620	1,42	0,66
83	830075533	HUMICOS Y BIOLOGICOS SAS	BOGOTA D.C.	G4620	1,84	0,54
84	830078033	DISPIELES S.R. LTDA	BOGOTA D.C.	G4620	1,43	0,33
85	830085370	ASUAGRO S A S	BOGOTA D.C.	G4620	1,26	0,56
86	830086936	COMERCIAL QUIMICA LTDA	BOGOTA D.C.	G4620	1,38	0,80
87	830091222	AGRI COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4620	1,16	0,70
88	830091649	GUAQUETA TRADING C I LTDA.	BOGOTA D.C.	G4620	1,55	0,64
89	830092227	INSUMOS AGRICOLAS DE COLOMBIA S. A.	BOGOTA D.C.	G4620	2,79	0,53
90	830092517	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS DISTRIAGRO & CIA LTDA.	BOGOTA D.C.	G4620	1,39	0,72
91	830097364	GRASEVALENCIA LTDA	SOACHA	G4620	1,02	0,71
92	830099077	PROPLANTAS LTDA	COTA	G4620	1,29	0,65
93	830101721	INVERSIONES CASTILLO VARON SAS	COGUA	G4620	1,04	0,92
94	830107012	CARAVELA COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4620	1,06	0,77
95	830117145	C I FRUTIREYES S A S	BOGOTA D.C.	G4620	1,39	0,69
96	830117384	BIOTECNO S A S	BOGOTA D.C.	G4620	1,26	0,74
97	830117784	NOVACAMPO S A SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL	FUNZA	G4620	1,01	0,79
98	830118415	RAINFOREST FARMS & BOUQUETS LIMITADA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL	BOGOTA D.C.	G4620	1,40	0,71
99	830119428	EXIAGRICOLA JD LTDA	BOGOTA D.C.	G4620	1,38	0,67
100	830123012	AGRO VETERINARIA SERVICAMPO Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4620	1,08	0,82

101	830124608	DERIVADOS OSEOS S A S	BOGOTA D.C.	G4620	2,86	0,45
102	830126443	DISTRIBUCIONES LERL LTDA	BOGOTA D.C.	G4620	1,16	0,71
103	830130797	PROCESADORA DE PIELES PROCEPIEL S A S	BOGOTA D.C.	G4620	1,23	0,75
104	830501288	COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO LIMITADA	VILLAVICENCIO	G4620	1,19	0,44
105	830509713	AGROPECUARIA EL BUFALO S.A.	BOGOTA D.C.	G4620	1,07	0,97
106	830509989	BENCHMARK GROWERS SAS	BOGOTA D.C.	G4620	1,16	0,86
107	830510909	RIVERCOL S.A.	YUMBO	G4620	1,36	0,61
108	832000525	MARE LTDA	TENJO	G4620	1,76	0,72
109	832001168	NOGA SAS	CHIA	G4620	1,99	0,56
110	832005277	AGROPECUARIA LA PRADERA LTDA.	MOSQUERA	G4620	3,20	0,73
111	832005340	COMERCIALIZADORA NUEVA VISION AGROPECUARIA E U	VILLA DE SANDIEGO DE UBATE	G4620	1,14	0,85
112	832005344	KUNA FLOWERS C.I. S.A.	EL ROSAL	G4620	1,20	0,83
113	832009115	MUNDIFLORAL & CIA S A S	COTA	G4620	1,28	0,80
114	836000548	AGROINSUMOS S.A.S.	CARTAGO	G4620	1,12	0,78
115	837000715	CASA DEL GRANJERO S A	IPIALES	G4620	1,10	0,58
116	840000575	PALMAS LA MIRANDA SAS	SAN ANDRES DE TUMACO	G4620	11,11	0,57
117	844001379	SUBASTA GANADERA CASANARE SOCIEDAD ANONIMA	YOPAL	G4620	1,26	0,31
118	860036314	ELECTROFUMIGACION TORO Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4620	3,85	0,41
119	860038466	RAMON BERNAL Y COMPAÃ'IA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4620	1,13	0,06
120	860045078	AGROGANADOS INTERNACIONAL S A S	BOGOTA D.C.	G4620	0,53	0,13
121	860048429	AGROEXPORT DE COLOMBIA S A S	BOGOTA D.C.	G4620	2,25	0,47
122	860054252	PROMOTORAS UNIDAS LTDA	BOGOTA D.C.	G4620	1,51	0,20
123	860071029	AGROINDUSTRIA DEL RIOFRIO S A S	BOGOTA D.C.	G4620	1,12	0,77
124	860401507	CONDITA SAS	BOGOTA D.C.	G4620	3,31	0,24
125	860508358	RAWMCO S A S	BOGOTA D.C.	G4620	4,23	0,29
126	860521299	CARNES LOS SAUCES S.A.	BOGOTA D.C.	G4620	1,49	0,58
127	860522063	AGROPECUARIA INTERNACIONAL LTDA.	BOGOTA D.C.	G4620	2,46	0,35
128	860535493	INTERENZIMAS S A S	BOGOTA D.C.	G4620	2,08	0,36
129	860535762	EXPORTADORA DE CAFE CONDOR SAS	BOGOTA D.C.	G4620	1,34	0,64
130	890102603	FEDERICO OSORIO A S.A.	BARRANQUILLA	G4620	1,34	0,62

131	890316640	REPRESENTACIONES FERCON LTDA.	YUMBO	G4620	1,52	0,57
132	890324487	ACUAGRANJA SAS	BOGOTA D.C.	G4620	3,45	0,32
133	890702138	AVANTI IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES S A S	BOGOTA D.C.	G4620	2,40	0,33
134	890702335	CENTRAL PECUARIA S A	IBAGUE	G4620	1,31	0,58
135	890901264	DISTRIBUIDORA DE ABONOS S.A	SABANETA	G4620	2,02	0,61
136	890939940	OSPINA GRASAS Y PIELES LTDA.	COPACABANA	G4620	2,02	0,43
137	891102742	INSUMOS HUILA LTDA	NEIVA	G4620	1,36	0,56
138	891301104	PRODUCTIVIDAD PARA EL CAMPO S.A.	GUADALAJARA DE BUGA	G4620	0,30	3,55
139	891801817	COMERCIAL AGRAGRIA S.A.S	FUNZA	G4620	1,40	0,71
140	891903528	INVERSIONES ECHEVERRY BARSA S A S	CARTAGO	G4620	0,87	0,88
141	892000709	SEMILLAS DEL LLANO S A S	BOGOTA D.C.	G4620	1,14	0,34
142	892002466	PASTOS Y LEGUMINOSAS S A	VILLAVICENCIO	G4620	1,09	0,64
143	900024852	CENTRO DE ABASTOS AGROPECUARIOS SAS	BOGOTA D.C.	G4620	1,29	0,71
144	900028464	MERT S A S	BOGOTA D.C.	G4620	1,20	1,02
145	900038620	PRESH TECH SAS	BOGOTA D.C.	G4620	0,60	0,51
146	900064113	ALIMCO SAS	BOGOTA D.C.	G4620	1,68	0,63
147	900069477	INTERGRANOS S.A.	CERETE	G4620	1,31	0,76
148	900078119	UNIAGRO INSUMOS AGROPECUARIOS LTDA	LA UNION	G4620	1,13	0,77
149	900093593	GEZA- PIELES S.A.S	MEDELLIN	G4620	1,62	0,66
150	900094085	GLOBE COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4620	1,26	0,67
151	900094155	C.I. FORTALEZA ASOCIADOS S.A.S	ITAGUI	G4620	11,10	0,87
152	900109128	EXPOGANORTE LTDA	BARRANQUILLA	G4620	0,00	1,10
153	900125919	GRANYPROC LTDA	BOGOTA D.C.	G4620	1,14	0,79
154	900145466	DISTRIBUCIONES ARAMA LTDA	GIRON	G4620	2,19	0,56
155	900161001	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SURAMERICANA DE INVERSIONES S A S CI SURINTER	CUCUTA	G4620	3,12	2,63
156	900168547	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANUR.S.A.S	SANTAFE DE ANTIOQUIA	G4620	0,54	0,75
157	900176229	SUR.CAFE S.A.	CHINCHINA	G4620	1,26	0,58
158	900190141	SERVISURCO S.A. EN REORGANIZACION	PALMIRA	G4620	1,09	0,55
159	900201421	CASTA AGROINDUSTRIAL GANADERA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4620	1,37	0,23

160	900213311	INVERSIONES FLORELA S.A.S	TOCANCIPA	G4620	0,08	0,66
161	900215039	AGROINDUSTRIA EUROPA S.A.S	ANOLAIMA	G4620	4,70	0,49
162	900234823	SUMAMOS DE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4620	0,63	0,24
163	900238280	COMERCIALIZADORA DE GRANOS DE SANTANDER S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL	BUCARAMANGA	G4620	0,19	5,25
164	900250415	QUIMTIA S A S	MEDELLIN	G4620	1,37	0,75
165	900256208	ZAITANA SAS	CALI	G4620	3,65	0,25
166	900265817	HACIENDA CHICAMOCHA SAS	CHIA	G4620	1,77	1,00
167	900268802	VITIS OLEI SAS	BOGOTA D.C.	G4620	0,87	0,49
168	900280533	REFORESTADORA DAGES SAS	FUNZA	G4620	4,34	0,59
169	900283320	AGROINDUSTRIA COLOMBIANA SAS	BOGOTA D.C.	G4620	1,87	0,78
170	900301544	COMERCIALIZADORA AVICOLA DEL VALLE S.A.S	CALI	G4620	1,37	0,55
171	900306337	SUMCONS & OBRAS HERANM SAS	ARAUCA	G4620	2,46	0,41
172	900364145	JORGE A PABON G SAS	BOGOTA D.C.	G4620	3,10	0,52
173	900371099	GENERAL ANIMAL FOOD SAS	FACATATIVA	G4620	3,25	0,59
174	900385242	AGRONEGOCIOS ELITE S.A.S	SANTA ROSA DE VITERBO	G4620	1,34	0,72
175	900387802	EXPOGANADOS INTERNACIONAL S A S	BUCARAMANGA	G4620	1,10	0,84
176	900391830	GENUS ABS COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4620	4,43	0,19
177	900403334	CHARRY TRADING S.A.S	BOGOTA D.C.	G4620	3,49	0,38
178	900437533	HYDRANGEAS GROWER SAS	RIONEGRO	G4620	1,01	0,91
179	900452307	GREENSITE SAS	CARTAGO	G4620	1,25	0,89
180	900481758	METAROM ANDINA SAS	BOGOTA D.C.	G4620	0,57	2,12
181	900488765	MULTIAGRO INVERSIONES SAS	VALLEDUPAR	G4620	4,82	0,34
182	900509062	COLOMBIA SKINS SAS	BOGOTA D.C.	G4620	1,48	0,89
183	900535343	TECNIDIDACTICOS IND SAS	RIONEGRO	G4620	3,73	0,26
184	900566612	GREENHOUSE CROPSCIENCE S.A.S.	CARTAGO	G4620	0,87	1,15
185	900589828	GREENTECH COLOMBIA SAS	CARTAGO	G4620	1,00	1,00
186	900659229	C.I. FLORAL DISTRIBUTORS SAS	TENJO	G4620	1,26	0,86
187	900715018	RPM GRANELES SAS	FLORIDABLANCA	G4620	1,22	0,80
					403,08	127,16
					2,15	0,68

Capacidad organizacional

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o Igual a 0
Rentabilidad sobre activos	Mayor o Igual a 0

La Rentabilidad sobre activos y rentabilidad sobre el patrimonio del proceso se tomó teniendo en cuenta una muestra aleatoria de empresas registradas en el SIREM en la actividad CIIU 8230

ANALISIS DE LA RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO Y RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

La Rentabilidad sobre activos del proceso se tomó teniendo en cuenta una muestra aleatoria de empresas registradas en el SIREM

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	RP	RA
1	800001755	INSUMOS AGRICOLAS DEL SUR LIMITADA	ESPINAL	G4620	-38,43	-0,13
2	800013617	ELECTROINGENIERIAS UPEGUI S AS	MEDELLIN	G4620	-1,24	0,02
3	800036973	SEMEX COLOMBIA LTDA.	CHIA	G4620	-0,64	-0,26
4	800047821	SUPERMERCADO AGROPECUARIO S A S	GUADALAJARA DE BUGA	G4620	-0,37	-0,11
5	800051970	LASERNA Y CIA INSUMOS AGROPECUARIOS S.A.S.	IBAGUE	G4620	-0,30	-0,27
6	800052161	COMPAÃ‘IA NACIONAL DEL CAFE S.A.S.	MANIZALES	G4620	-0,22	-0,14

7	800062994	AMASA S.A.S	VILLAVICENCIO	G4620	-0,21	-0,04
8	800063072	CAFETRILLA EXPORTADORA LTDA.	NEIVA	G4620	-0,20	-0,01
9	800071608	EQUIAGRO MARUYAMA LTDA	BOGOTA D.C.	G4620	-0,17	-0,05
10	800076704	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GRANADA LTDA	BOGOTA D.C.	G4620	-0,10	-0,08
11	800079807	NARANJO EXPORTACIONES E IMPORTACIONES S A S	BOGOTA D.C.	G4620	-0,09	-0,02
12	800083827	PROALIMENTOS S A S	JAMUNDI	G4620	-0,09	-0,03
13	800090263	CENTRO AGROPECUARIO E INSUMOS LOS PINOS LTDA	CHIA	G4620	-0,08	-0,01
14	800094268	DISTRIBUIDORA BOYPAN S A S	BOGOTA D.C.	G4620	-0,07	-0,04
15	800105975	FRIGORIFICO GALAPA LIMITADA FRIGAL	GALAPA	G4620	-0,06	-0,04
16	800132536	ALMACEN SURTICOL LTDA.	BOGOTA D.C.	G4620	-0,05	-0,02
17	800141770	C I ACEPALMA S A	BOGOTA D.C.	G4620	-0,05	-0,03
18	800152622	AGROPECUARIA LA ESTACION S A S	CHIA	G4620	-0,04	-0,02
19	800152849	OSORIO LOPEZ Y CIA S EN C	SANTA ROSA DE CABAL	G4620	-0,04	-0,02
20	800153557	DELAGRO SAS	IBAGUE	G4620	-0,03	-0,01
21	800156467	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CIGSA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4620	-0,02	-0,01
22	800156749	TECNOLOGIA Y FOSFATOS S.A.S	BOGOTA D.C.	G4620	-0,02	-0,01
23	800167185	FUSAGRO LTDA	FUSAGASUGA	G4620	-0,02	-0,01
24	800174339	VISTAFLOR CORPORATION COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S A S C I	FUNZA	G4620	-0,01	-0,01
25	800176428	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CARIBBEAN EXOTICS S. A.	RIONEGRO	G4620	-0,01	-0,01
26	800188108	MACRONUTRIENTES LTDA	BOGOTA D.C.	G4620	-0,01	0,00
27	800192034	CAFE COLSUAVES S A S	BOGOTA D.C.	G4620	0,00	0,00
28	800212228	APIARIOS EL PINAR CIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4620	0,00	0,00
29	800213488	MULTIAGRO LTDA	POPAYAN	G4620	0,00	0,00
30	800220696	AGROAN LTDA	COTA	G4620	0,00	-0,01
31	800228007	MERCAGAN S.A.	GIRON	G4620	0,00	0,00
32	800242478	REPRESENTACIONES Y DESARROLOOS BIOTECNOLOGICOS LTDA	BOGOTA D.C.	G4620	0,00	0,00
33	800243960	DISEÃ‘O Y PIEL S.A.	BOGOTA D.C.	G4620	0,01	0,01
34	800244467	C.I. COMERCIALIZADORA SAN JOSE LTDA	BOGOTA D.C.	G4620	0,01	0,01
35	800247032	AGRA S A S	CALI	G4620	0,02	0,00
36	802022147	AGROPECUARIA LA SANGRE LLAMA S.A.	BUCARAMANGA	G4620	0,02	0,02
37	804001265	LA CASA DEL CUERO SA	BUCARAMANGA	G4620	0,02	0,02

38	804012595	REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA	BUCARAMANGA	G4620	0,03	0,01
39	804012646	AGROPECUARIA AZTECA S.A.	BUCARAMANGA	G4620	0,03	0,02
40	806001716	CONSER LTDA	CARTAGENA	G4620	0,03	0,02
41	807005053	COMERCIALIZADORA MULTIAGRICOLA S.A.	CUCUTA	G4620	0,03	0,03
42	807005478	LEATHER COLLECTION S.A.S.	CUCUTA	G4620	0,03	0,01
43	809000555	DIANA AGRICOLA SAS	BOGOTA D.C.	G4620	0,04	0,02
44	809001395	REMOLINO S.A.	ESPINAL	G4620	0,04	0,02
45	809005667	JESUS MARIA SANCHEZ R Y CIA S EN C .	SALDANA	G4620	0,04	0,04
46	809008658	INSAR LTDA	IBAGUE	G4620	0,04	0,03
47	811004413	SEMILLAS & SEMILLAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	MEDELLIN	G4620	0,04	0,02
48	811007532	GRUPO ABC LEDER S.A.S.	LA ESTRELLA	G4620	0,04	0,02
49	811008779	C.I. MONTECARLO GARDENS S.A.S	RIONEGRO	G4620	0,04	-0,05
50	811017244	AGROCOMERCIAL CAGIR EMPRESA UNIPERSONAL	APARTADO	G4620	0,05	0,04
51	811018869	SUBASTAS GANADERAS DEL URABA GRANDE S.A.	CHIGORODO	G4620	0,05	0,01
52	811021345	NOVAGRO S A	MONTERIA	G4620	0,06	0,02
53	811025389	AGROPECUARIA FARALLONES.S.A.	CIUDAD BOLIVAR	G4620	0,06	0,01
54	811028567	PUNTO CARDINAL DE ORIENTE S A S	RIONEGRO	G4620	0,06	0,04
55	811029486	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL SPRING FARMS S.A.S	LA CEJA	G4620	0,07	0,03
56	811032879	COMERCIALIZADORA Y REPRESENTACIONES ANTIOTRADING S.A.S.	SABANETA	G4620	0,07	-0,28
57	811040726	AGROALIMENTOS MEDELLIN S.A.	ITAGUI	G4620	0,08	0,01
58	812000577	SUBASTAR S.A.	MONTERIA	G4620	0,08	0,03
59	812002967	CARNICOS DEL CARIBE S A S	MONTERIA	G4620	0,08	0,04
60	813002871	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y FERTILIZANTES DEL HUILA	NEIVA	G4620	0,08	0,02
61	815001419	COMERCIALIZADORA CALLE Y CIA S. EN C.S.	EL CERRITO	G4620	0,09	0,04
62	816006464	SUAGRO INSUMOS AGRICOLAS LTDA	PEREIRA	G4620	0,09	0,03
63	819005515	INVERSORA DEL MAGDALENA Y CIA S.A	SANTA MARTA	G4620	0,10	0,07
64	821002804	GOMEZ MORA S.A.	SEVILLA	G4620	0,10	0,05
65	822006141	SI AGRO LTDA	VILLAVICENCIO	G4620	0,10	0,05
66	823000505	COMERCIALIZADORA DE GANADOS DE SUCRE S.A	SINCELEJO	G4620	0,10	0,03
67	823004058	TIERRA AGRICULTURA Y GANADOS LIMITADA	SINCELEJO	G4620	0,11	0,07
68	830006716	SILVERAGRO S A S	BOGOTA D.C.	G4620	0,11	0,07

69	830014561	C.I. COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL Y AGRICOLA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4620	0,11	0,09
70	830022149	MULTIFLORA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A.S C.I	FUNZA	G4620	0,11	0,08
71	830024393	UNDAGRO S.A.S	JAMUNDI	G4620	0,11	0,08
72	830024429	ANIMALS LTDA	BOGOTA D.C.	G4620	0,11	0,05
73	830026664	VETIPLUS S. A.	BOGOTA D.C.	G4620	0,12	0,04
74	830039859	AGROSALUD S A S	BOGOTA D.C.	G4620	0,12	0,04
75	830043063	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	BOGOTA D.C.	G4620	0,12	0,07
76	830044208	COMERCIALIZADORA E&N S A S	BOGOTA D.C.	G4620	0,12	0,09
77	830052592	VALAGRO ANDINA LTDA	COTA	G4620	0,13	0,03
78	830058415	ANTARDICO S.A	BOGOTA D.C.	G4620	0,13	0,09
79	830058891	C I LATIN FLOWERS LTDA.	MADRID	G4620	0,13	0,05
88	830091649	GUAQUETA TRADING C I LTDA.	BOGOTA D.C.	G4620	0,15	-0,01
					-39,03	-0,04

C. Capacidad Técnica

La entidad evaluará la capacidad técnica del proponente que asegure al Municipio de Los Patios que cuenta con experiencia relacionada con las actividades a desarrollar durante el contrato, para lo cual deberá acreditar dicha experiencia conforme a los siguientes requisitos mínimos:

La entidad evaluará la capacidad técnica del proponente que asegure al Instituto que cuenta con experiencia relacionada con las actividades a desarrollar durante el contrato, para lo cual deberá acreditar dicha experiencia conforme a los siguientes requisitos mínimos:

INDICADOR DE EXPERIENCIA	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
CONTRATOS EJECUTADOS EN EXPERIENCIA GENERAL	Mínimo **CINCO (05)** contratos cuyo objeto este relacionado con el objeto de la presente convocatoria se haya celebrado con entidad pública o privada

CONTRATOS EJECUTADOS EN EXPERIENCIA ESPECIFICA	Mínimo **TRES (03)** de los contratos antes descritos cuyo objeto este relacionado con el objeto de la presente convocatoria debe haberse celebrado con entidades públicas
VALOR DE LA ESPERIENCIA ESPECIFICA	Uno de los contratos de la experiencia especifica debe ser igual o mayor al 50% del presupuesto oficial

Acreditación de la Experiencia

Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados mediante la presentación de una de las siguientes formas de documentación:

a) **ACTA DE ENTREGA**, debidamente diligenciada y suscrita por las partes, en la cual se incluya la información de la ejecución del contrato en la que conste los datos requeridos de experiencia en el pliego de condiciones.

b) **ACTA DE LIQUIDACION Y/O EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACION**, en las cuales se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia, o que contenga la información faltante en la Certificación.

c) **COPIA DEL CONTRATO**, que contenga la información faltante en la Certificación de Experiencia.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Entidad contratante
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal
- La fecha de iniciación del contrato
- La fecha de terminación del contrato
- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones.

La información relativa a la experiencia se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato, acta de liquidación o terminación o recibo final. El documento adicional debe complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente.

La EXPERIENCIA exigida en estos pliegos se calculará, actualizando el valor a la fecha en términos de salarios mínimos legales mensuales.

Consideraciones para la validez de la Experiencia Requerida.

Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada como experiencia requerida se deben cumplir los siguientes requisitos:

Para los efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados entre EL PRIMER CONTRATANTE (Entidad pública, registrada para los registrados en el RUP) y PRIMER CONTRATISTA (PERSONA NATURAL, PERSONA JÚRIDICA, Consorcio o

Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades Estatales.

SI LA PROPUESTA SE PRESENTA EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERA CUMPLIR CON EL OCHENTA (80%) POR CIENTO DE ESTE REQUISITO.

VI ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N°	*Clase*	*Área*	*Etapa*	*Tipo*	*A quien se le asigna*	*Descripción (que pueda pasar y si es posible, como puede pasar)*	*Consecuencias de la ocurrencia del evento*	*Probabilidad*
1	*Especifico*	*Externa*	*Ejecución*	*Regulatorio*	*Contratista*	*Demoras en la toma de decisiones para ejecutar el contrato*	*Retrasos y/o incumplimiento del cronograma establecido* *Incumplimiento de las funciones de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales.*	*3*

2	*Específico*	*Interna y Externa*	*Ejecución*	*Operacional*	*Interna y Contratista*	*Incumplir con el pago de los salarios establecidos en el contrato y pago de las obligaciones laborales.*	*Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato.* *Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal* *Genera riesgos inesperados que pueden afectar el proceso contractual.* *No presentar los documentos necesarios para el trámite de los pagos, genera retrasos en los pagos por parte de la entidad.* *Genera desequilibrio económico, presupuestal y financiero.*	*3*
3	*Específico*	*Externa*	*Ejecución*	*Operacional*	*Contratista*	*Accidentes y/o enfermedades en la ejecución del contrato*	*Enfermedades que impidan la ejecución del contrato de manera parcial.* *Ocurre en el cumplimiento del objeto de la convocatoria, sufra un accidente, daños a su integridad, física, mental o moral.* *Cambios en la contratación dependiendo de los accidentes, daños a la integridad física, mental o moral que ocurran en el desarrollo del contrato*	*2*
4	*Específico*	*Interna y Externa*	*Ejecución*	*Operacional*	*Entidad y Contratista*	*Variaciones de los precios o cantidades.*	*Variación de los precios del mercado de materiales y/o mano de obra necesaria para la ejecución del contrato.* *Variación de los precios de herramientas y/o maquinarias para desarrollo de la obra*	*3*

5	*Especifico*	*Externa*	*Ejecución*	*Operacional*	*Contratista*	*Controlar, vigilar y apoyar el desarrollo del proceso contractual*	*Falta de control y vigilancia para evitar desastres o consecuencias en el momento de ejecutar el contrato*	*3*
6	*Especifico*	*Externa*	*Financieros*	*Operacional*	*Contratista*	*Extensión del plazo*	*Provoca situaciones de aumento de ejecución del plazo del contrato por causas no imputables a las partes*	*3*

VII GARANTÍAS

El Contratista que Resulte elegido deberá constituir garantía única de cumplimiento así:

Amparo	**Suficiencia**	**Vigencia**
Seriedad de la oferta: **La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:** **1.La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses** **2.El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas** **3.La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario** **4. la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionada de la garantía**	10% del valor de la oferta	Desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
Cumplimiento:	10% del valor del	Vigencia hasta la liquidación del

(a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista **(b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cual el incumplimiento es imputable al contratista** **(c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuan el contrato no prevé entregas parciales** **(d) El pago del valor de las multas y dela cláusula penal pecuniaria**	contrato	contrato
Calidad del Bien: **Este amparo cubre a la entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio**	20% del valor del contrato	Vigencia hasta la liquidación del contrato

VIII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ES COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso no está cobijado por un acuerdo comercial

IV. SUPERVISION

La Entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través *del* **Secretario de Desarrollo Agropecuario**

El supervisor, debe ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes de la celebración del mismo.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el contratista no estuviese de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor, con copia a la Entidad, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Entidad.

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalado específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 15 días hábiles, el Interventor comunicará dicha situación a la Entidad para que este tome las medidas que considere necesarias.

Atentamente

